

Causante: Carlos Galindo Lamprea
RADICACIÓN: 2016-121-00

Secretaría: A despacho de la señora Juez, pasa con escrito de trabajo de partición presentado por el apoderado de los demandantes, tal como quedo autorizado en la diligencia de inventarios.- Sírvase proveer.
Cali, 31 de mayo de 2022.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No. 1144**

Cali, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: Sucesión
Radicación: 76001311000420200014400
Demandante: Esilda Sierra de Galindo y otros
Causante: Carlos Galindo Lamprea

Evidenciado el informe secretarial que antecede se dispone correr traslado por el término de cinco días (05), del trabajo de partición presentado por el apoderado de la parte demandante (herederos) Dr. Juan Carlos Dehaquiz Fernández, dentro del presente proceso de Sucesión del causante Carlos Galindo Lamprea, de conformidad con los dispuesto en el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LEIDY

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 88 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 1 de junio de 2022
La secretaria.-

Francia Inés Londoño Ricardo

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0aae268fb67f7c139879959ea1d984145ba3dc6e11e0de735a4f63302b4565d2

Documento generado en 31/05/2022 12:20:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>